



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo
Demandante(s): Rafael Sarmiento Rey
Demandado(s): KAIZEN INGENIEROS S.A.S.
Radicación: 25269-31-03-001-2021-00059-00

De conformidad con lo establecido en los artículos 82, 83, 84 y 90 del Código General del Proceso, el despacho INADMITE la presente demanda para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación por estado del presente auto, sean subsanadas las deficiencias que a continuación se indican, so pena de rechazo:

- 1) Deberá aclarar y/o corregir los literales *d, f y h* del acápite de pretensiones en cuanto corresponde a la fecha a partir de la cual solicita el reconocimiento de intereses moratorios. En su defecto, deberán aclararse y/o corregirse los hechos que sirven de fundamento a tales pretensiones.
- 2) En relación con las direcciones electrónicas suministradas deberá extenderse la manifestación juramentada de que trata el inc. 2º del artículo 8º del D.L. 806 de 2020.
- 3) Dado que el título ejecutivo base de recaudo, se acompaña en medio digital deberá hacerse la manifestación de que trata el inciso 2º del artículo 245 del C.G. del P.
- 4) Deberá informar de manera precisa cuál es el trámite que solicita se imparta a la demanda: no existe coincidencia entre el señalado en la referencia (*Ejecutivo Hipotecario*), en el párrafo introductorio (*ejecutivo mixto*) y el informado en el acápite de procedimiento (*ejecutivo singular*)
- 5) La subsanación deberá ser integrada en un solo escrito con la demanda.

Se **RECONOCE** personería al abogado Jhon Jairo Monroy Velandia para intervenir en el proceso como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder que le fue conferido (art. 75 C.G. del P.)

NOTIFÍQUESE


DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVA**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 44, hoy 22 de abril de 2021 a la hora de las 8:00 A.M.

SANDRA MILENA SÁNCHEZ SEGURA
Secretaria